



MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN EL AREA DE
CONSTRUCCIÓN Y**

ARTESANIAS EN GUADUA

CONVOCATORIA No 039/2004

SUBDIRECCIÓN CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN

SENA REGIONAL VALLE

SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE 21 DE 2004

SENA: una organización de conocimiento



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

INVITACIÓN PÚBLICA No 039 SENA REGIONAL VALLE

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN EL AREA DE CONSTRUCCIÓN Y ARTESANIAS EN GUADUA CON CARGO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE JÓVENES RURALES DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION.

PREPLIEPLIEGO:

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2170 de 2002, reglamentario de la Ley 80 de 1993, EL SENA REGIONAL VALLE.

INVITA:

A las personas naturales y / o jurídicas interesadas en presentar ofertas para la CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN EL AREA DE CONSTRUCCIÓN Y ARTESANIAS EN GUADUA CON CARGO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE JÓVENES RURALES DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN de acuerdo con las especificaciones que se relacionan en el numeral 2.2 producto de éstos términos.

LUGAR, FECHA, HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

Cronograma de la convocatoria

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación en la página web / Consulta y recepción de observaciones al proyecto del prepliego de condiciones	22/09/04	07:30	Página web SENA www.sena.edu.co



TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

Apertura de la Convocatoria pública	22/09/04	07:30	Sede Administrativa avenida Guadalupe No 3-88, piso 4
Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	28/09/04	07:30	Página web SENA www.sena.edu.co
Audiencia de Aclaración para Precisar el Contenido y Alcance de los Pliegos de Condiciones	30/09/04	09:00	Sena Regional Valle / Carrera 56 No 3-88, Santiago de Cali
Término para Consulta de Condiciones	22/09/04 al 07/10/04		Sede administrativa avenida Guadalupe No 3-88, piso 4
Término para Presentar Propuestas	28/09/04 al 07/10/04	10:00	Piso 4º, Carrera 56 # 3-88
Cierre de la Convocatoria pública	07/10/04	10:00	Piso 4º, Carrera 56 No 3-88 Santiago de Cali
Evaluación y Calificación de las Propuestas	07/10/04 al 11/10/04		
Publicación de la Evaluaciones	12/10/04	07:30 a 16:30	Piso 4º, Carrera 56 No 3-88 Santiago de Cali
Adjudicación	19/10/04	09:00	Piso 4º, Carrera 56 No 3-88, Santiago de Cali



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

INTERESADOS EN PARTICIPAR: Todas las personas interesadas, en participar en el presente proceso de selección, deben comunicarlo por medio de un oficio dirigido a Sede Administrativa, Oficina 403, Área de Compras, a más tardar el 28 de Septiembre 2004, con el fin de integrar la lista de posibles oferentes de conformidad con el Artículo 11 Numeral 3 del Decreto 2170 de 2002.

TERMINOS DE REFERENCIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN CON FORMALIDADES PLENAS No 039/2004 DE 2.004, PARA LA SELECCIÓN DEL OFERENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN EL AREA DE CONSTRUCCIÓN Y ARTESANIAS EN GUADUA CON CARGO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE JÓVENES RURALES DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION.

CAPITULO I

1. JUSTITICACION:

El SENA REGIONAL VALLE, Centro de la Construcción, con el fin de garantizar una mejor prestación del servicio y funcionalidad requiere contratar LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN EL AREA DE CONSTRUCCIÓN Y ARTESANIAS EN GUADUA CON CARGO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE JÓVENES RURALES DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN los cuales tienen cobertura en cada uno de los sitios del área geográfica descrita en el anexo de especificaciones.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Regional Valle, se encuentra interesado en recibir ofertas para contratar con entidades de capacitación la prestación del servicio de capacitación en el área de Construcción de viviendas rurales, e instalaciones agropecuarias con guadua, construcción de vivienda e instalaciones productivas rurales en guadua, Artesanías y decoración con guadua y usos y aplicaciones de la guadua. según los módulos que a continuación se describen en términos de cantidades, contenidos y grupos, así:



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

Formación de **250 Alumno** (as) en cursos de **Construcción de Viviendas Rurales e Instalaciones Agropecuarias con Guadua** de acuerdo al siguiente contenido y duración:

Construcción de Viviendas Rurales e Instalaciones Agropecuarias con Guadua. Número de Cursos: 10; Información por curso:

- 1.1. Duración : 880 horas
- 1.2. Contenido:
- 1.2.1. Construcciones Rurales en Guadua : 880 horas
- 1.3. Número de Alumnos por curso : 25

Formación de **125 Alumno** (as) en cursos de Construcción de Vivienda e Instalaciones Productivas Rurales en Guadua. , de acuerdo al siguiente contenido:

Capacitación de Jóvenes para la Construcción de Vivienda e Instalaciones Productivas Rurales en Guadua. Número de Cursos: 5; Información por curso:

- 1.4. Duración : 320 horas
- 1.5. Contenido:
- 1.5.1. Vivienda e Instalaciones en Guadua : 320 horas
- 1.6. Número de Alumnos : 25

Formación de **300 Alumno** (as) en cursos de Capacitación, en Artesanías y Decoración con Guadua acuerdo al siguiente contenido:

Artesanías y Decoración con Guadua. Número de Cursos: 12; Información por curso:

- 1.7. Duración : 880 horas
- 1.8. Contenido:
- 1.8.1. Artesanías y Decoración en Guadua: 880 horas
- 1.9. Número de Alumnos por curso : 25

Formación de **150 Alumno** (as) en cursos de Capacitación, en Usos y Aplicaciones de la Guadua acuerdo al siguiente contenido:



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

Capacitación de Jóvenes en Usos y Aplicaciones de la Guadua. Número de Cursos: 6; Información por curso:

- 1.10. Duración : 320 horas
- 1.11. Contenido:
 - 1.11.1. Artesanías y Artefactos en Guadua : 320 horas
- 1.12. Número de Alumnos : 25

• Personas Beneficiadas

Las personas beneficiarias de las acciones de capacitación son todo tipo de población rural, que estén entre 16 y 28 años de edad.

En el siguiente cuadro se resume el perfil básico requerido:

VARIABLE	DETERMINANTES
Edad	16 a 28años.
Genero	Hombres o Mujeres
Escolaridad	ninguna
Residencia	Zona rural de los municipios favorecidos.
Pasado judicial	No
Características	- Voluntad de participación. - Vocación para el oficio.

Las Entidades de Capacitación deberán realizar la formación de acuerdo a l contenido antes descrito.

1.2 ACTIVIDADES ESPECIFICAS

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se obligará para con el SENA REGIONAL VALLE, Centro de la Construcción a:

- Prestar el servicio de formación –capacitación- objeto del contrato en cada zona geográfica objeto de la formación en los municipios del Valle del Cauca,
- **El valor de la oferta debe hacerse en pesos colombianos y con el IVA discriminado si es régimen común por cada zona geográfica objeto de entrega.**



TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

- Garantizar que la formación –capacitación- sea de primera calidad.
- En el evento de presentar deficiencias el personal docente o formadores, se compromete a reemplazarlos por otros profesionales capacitados.
- Expedir las garantías del servicio objeto de la contratación una vez adjudicado por el término de la contratación a partir del acta de inicio de la formación en cada sitio geográfico.
- Ofrecer personal calificado y de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el Artículo 4°, Numeral 5° de la Ley 80 de la Ley 80 de 1993.
- El transporte y desplazamiento del personal docente de formadores será por cuenta del contratista.
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

1.3 EJECUCION

El contrato resultante de ésta convocatoria tendrá un plazo de ejecución aproximadamente de seis meses (6), contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

1.4 VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor fiscal estimado del contrato(s) resultante(s) de ésta invitación será hasta la suma de Trescientos Veinticinco Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos MCE (\$ 325.876.994.00), incluido cualquier otro gravamen, pagadero de la siguiente manera: El SENA REGIONAL VALLE cancelará al contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana por mensualidades vencidas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la presentación de los documentos con el lleno de los requisitos legales y fiscales del SENA REGIONAL VALLE con las correspondientes actas de recibido a entera satisfacción de la formación objeto del contrato en cada zona geográfica del valle del cauca y / o centro de la construcción, previa certificación de cumplimiento expedida por el Coordinador del programa y / o interventor del contrato.

Los pagos quedan sujetos a la programación y disponibilidad del programa de caja, según certificación que para el efecto certifique el Tesorero Regional o quien haga sus veces.

El valor aquí propuesto debe contemplar los gastos que se generan para suscripción y legalización del contrato, transporte, y los descuentos en los pagos.



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

1.5 Presupuesto Oficial

Según lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 287 de 1996, el presupuesto oficial para desarrollar el objeto de la presente Convocatoria pública es (\$ 325.876.994.00) de conformidad con los certificado de disponibilidad presupuestal Nos 2651 de 2004, el cual incluye el 4/1000 como gravamen a las transacciones financieras. La (s) propuesta (s) que sobrepase (n) este presupuesto será (n) objeto de RECHAZO.

CAPITULO II

2. Régimen Jurídico Aplicable.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso, será el contenido en este Pliego de Condiciones y las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, el Decreto 856 de 1994, las demás normas que los reglamenten y adicionen, así como las Leyes y Decretos suplementarios y en especial el Decreto 2170 de 2002.

2.1 Construcción Colectiva del Pliego de Condiciones

De conformidad con lo normado con el artículo 1º del Decreto 2170 de 2002 los prepliegos podrán ser consultados en la página web www.sena.edu.co desde el 22 de Septiembre de 2004 hasta el 07 de Octubre de 2004.

2.2 Recepción de Observaciones a los Prepliegos

El SENA- Regional Valle, recibirá observaciones y sugerencias dentro del término estipulado para la publicación de los prepliegos, es decir del 22 de Septiembre de 2004 al 28 de Septiembre de 2004.

Para tal efecto, las personas que se encuentren interesadas podrán formular sus observaciones y/o sugerencias a través del correo electrónico craga@sena.edu.co hasta el día 28 de Septiembre de 2004.

El SENA a través del Centro de la Construcción y / o Área de Adquisiciones de la Regional Valle, si lo estima procedente, responderá por el mismo medio al interesado y todas las respuestas constituirán parte de la solicitud publica de ofertas.



TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

2.3 Modificaciones al pliego de condiciones

El SENA podrá modificar o aclarar los pliegos de condiciones de acuerdo a las observaciones y/o sugerencias efectuadas por los interesados si así lo considera pertinente en consonancia con lo previsto en la Ley 80 de 1.993 y el Decreto 2170 de 2.002

2.4 Audiencia para Precisar el Contenido y Alcance de los Pliegos de Condiciones

A solicitud de cualquiera de las personas que hayan retirado el Pliego de Condiciones, se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance del mismo y de oír a los interesados, el día, hora y sitio señalados en el cronograma de la Convocatoria pública.

Con el ánimo de facilitar el desarrollo de la audiencia y lograr mejores resultados, se recomienda a los interesados, que con antelación a esta diligencia manifiesten por escrito sus inquietudes. Las que surjan en el desarrollo de la misma, deberán igualmente presentarse por escrito.



Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conveniente, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, expedirá las modificaciones pertinentes al Pliego de Condiciones, a través de los adendos los cuales formarán parte del mismo.

No obstante lo anterior las personas interesadas podrán solicitar nuevas aclaraciones, a través de comunicación escrita que deberán radicar en la sede administrativa de la Regional Valle del SENA, ubicada en el Piso 4º en la Carrera 56 # 3-88 de Santiago de Cali. Dichas solicitudes podrán ser solicitadas hasta tres días hábiles antes del cierre.

2.5 Pliego de Condiciones

2.5.1 Adendos

Las modificaciones del pliego se adoptarán mediante adendos numerados, de los cuales serán entregadas copias a cada una de las personas que hayan adquirido o adquieran posteriormente el pliego.



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

Todos los adendos y las respuestas que envíe el SENA dadas a las consultas formuladas por quienes hayan retirado pliego de condiciones serán consideradas como parte integrante del pliego de condiciones y se relacionarán en la carta de presentación de la propuesta y pasarán a ser parte integrante del pliego de condiciones.

2.5.2 Costos del Proceso

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta; el SENA, no será responsable en ningún caso de dichos costos ni habrá derecho a reclamación alguna por los mismos.

2.5.3 Declaratoria de Desierta del Proceso

La declaratoria de desierta procederá en los casos previstos en los Decretos 287 de 1996 y 2170 de 2002.

De conformidad con el artículo 6° del decreto 287 de 1996, no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

2.5.4 ¿Quiénes pueden presentar ofertas?

Las entidades de capacitación formal, personas jurídicas, naturales y / o uniones temporales, que demuestren condiciones y experiencia en programas de graduación y / o para desarrollar el objeto del presente contrato que estén constituidas legalmente y tengan vigente su constitución como sociedad y las autorizaciones para ofrecer y/o distribuir o comercializar el objeto de la presente convocatoria.

La omisión de la presentación de los documentos y certificaciones antes mencionados no es subsanable y serán causales de rechazo de la oferta.

Capítulo III

3. Condiciones Exigidas para Presentar Ofertas

Para presentar oferta el proponente **deberá** cumplir previamente los siguientes requisitos:



TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

- **Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha en que debe ser presentada la propuesta de la Presente convocatoria, en la cual consten entre otras, el objeto social, las facultades del Representante Legal, la cuantía máxima de contratación y la fecha de vigencia de la Sociedad.**
- **Si el Representante Legal del proponente no está autorizado para comprometer a la sociedad por el valor de la oferta o más y/o celebrar el contrato en caso de adjudicación, deberá adjuntarse la autorización del órgano correspondiente.**
- **La propuesta deberá ser presentada en original y copia y firmada por el Representante Legal o la persona legalmente autorizada para el efecto,**
- El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política artículos 127 y 180 y en la Ley 80 de 1993 artículos 8 y 9, que impida la celebración del contrato de prestación del servicio. Con la firma de la propuesta el oferente debe afirmar bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley. En caso de no existir la afirmación sobre la gravedad del juramento se entiende por parte del SENA que con la sola firma del representante legal se efectúa el juramento.
- Acreditar, cuando el Representante Legal de la Sociedad se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la Sociedad, Establecimiento, Cooperativa o Institución proponente, que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano competente.
- Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en el presente pliego y con la normatividad vigente sobre la materia.
- Quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la misma.



TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

- Una vez entregadas las ofertas, no pueden retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse.
- Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el presente pliego de condiciones y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos del pliego.
- Se aceptarán propuestas parciales.
- Presentar la propuesta dentro del plazo y en el sitio establecido en el presente pliego.

CAPITULO IV

4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe acompañarse en original y copia de los documentos **debidamente ordenados, legajados y foliados**, que a continuación se relacionan:

4.1 Carta de Presentación

La carta de presentación de la propuesta, según formato anexo, deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la firma de todos los demás documentos de la misma.



TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

4.2 Certificado de existencia y representación legal

El Oferente deberá presentar en su propuesta básica el original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente. El Certificado deberá ser expedido con una antelación no superior a los 30 días de la fecha en que deben ser presentadas las propuestas. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un año más.

4.3 Acta de Autorización de la Asamblea o Junta de Socios

Para el caso en que el representante legal de la firma proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificación, se deberá anexar el original del Acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le exima o levante la limitación aludida.

4.4 Garantía de Seriedad de la Propuesta

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse.

El oferente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la propuesta a favor del SENA ante una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una Garantía Bancaria por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas. Se deberán adjuntar los originales del documento correspondiente y del comprobante de pago.

La Garantía de Seriedad, una vez adjudicada la convocatoria pública, le será devuelta a cada proponente o a su representante o apoderado en la siguiente forma:

- Al adjudicatario, una vez se agoten las exigencias requeridas para iniciar la ejecución del contrato;
- A los que quedaron calificados en segundo y tercer lugar, dentro de los tres meses siguientes a la adjudicación, a menos que manifiesten por escrito no tener interés en la misma;
- A los demás proponentes se les devolverá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación al proponente favorecido.



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

La Garantía de Seriedad se devolverá a todos los proponentes, cuando el proceso se declare desierto o no se adjudique, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del Acto Administrativo que así lo determine.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado por el SENA, para tal fin, quedará a favor de ésta, en calidad de sanción, el valor de la Garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías.

Sin perjuicio de lo anterior, el SENA, devolverá a los respectivos proponentes, la primera y segunda copia de su propuesta dentro de los ocho (8) días siguientes a la adjudicación del proceso.

La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso, y la propuesta será rechazada.

Cuando la póliza de seguros o la garantía bancaria no sea expedida con los requerimientos de los presentes pliegos, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que señale el SENA, so pena de rechazo de la propuesta. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1668 del Código de Comercio (Modificado por el Art. 82 de la L.45/90).

4.5 Información sobre la Organización Técnica y Administrativa

El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta.

Igualmente deberá relacionar el talento humano y su experiencia, que posee para el desarrollo del objeto contractual. (según se indica en el anexo).

4.6 Certificados de Seriedad y Cumplimiento.

El oferente deberá presentar con su propuesta básica por lo menos dos (2) certificados o constancias expedidos por entidades públicas o privadas y /o por el representante legal bajo la gravedad del juramento, ya sean originales o fotocopias, sin importar que estén dirigidas a otras personas naturales o jurídicas, en las cuales conste la prestación de servicios iguales o similares al objeto de esta contratación,



TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

durante los últimos tres años, mencionando la calidad y el cumplimiento del servicio, valor del contrato y duración del mismo.

Las certificaciones deben contener objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación, calidad y cumplimiento del contrato calificado como excelente, bueno o malo, nombre del contratante, nombre del contratista y Nit.

Las certificaciones deben ser de similares o mejores características a la del objeto a contratar.

La no presentación de estos documentos dará lugar a al rechazo de la propuesta.

4.7 Estados Financieros

El proponente deberá presentar con su oferta, copia de los Estados Financieros Básicos, (Balance General y Estados de Resultados) a Julio 30 de año 2004.

Se deberá anexar copia de la declaración de renta de los años 2002 y 2003, y la conciliación fiscal si fuere necesaria, y si está obligado a declarar y pagar impuesto de renta.

La omisión de este documento no es subsanable y en consecuencia genera el rechazo de la propuesta.

➤ Anexar

Documento que acredite a que régimen pertenece (común o simplificado), y RUT.

➤ Aportar Certificación Suscrita por el Revisor Fiscal,

De acuerdo con la Ley o por el Representante Legal de la Sociedad, en donde conste el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar en cumplimiento de la Ley 789 de 2.002 y Ley 828 de 2.003 y estar a paz y salvo en contratación de aprendices.



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

4.8 Fecha y lugar de cierre.

En el SENA – Regional Valle, Sede Administrativa, Grupo de Compras, ubicada en la Carrera 56 No 3-88 de Cali, Piso 4º, el 07 de Octubre de 2004, a las 10:00 Horas.

Después de la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso, no se aceptará el recibo de propuestas, ni cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de las propuestas entregadas.

Las propuestas entregadas después de la fecha fijada, serán devueltas al oferente sin evaluar

Cada sobre deberá encontrarse marcado con la siguiente información:

PROPUESTA PARA: Entregar al SENA REGIONAL VALLE:
(descripción del servicio a ofertar de acuerdo con el listado del numeral 2.2)

NOMBRE DEL OFERENTE:

ORIGINAL Y COPIA: Identificar el contenido del sobre original o copia

CAPÍTULO V

5. ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 11-5 del Decreto 2170 de 2002, la adjudicación se efectuará a través de acto público el día 19 de Octubre de 2004. Para tal efecto el SENA - Regional Valle - informará personalmente al proponente favorecido el día referido, y a los no favorecidos dentro de los cinco (5) días siguientes.

Contra el acto de adjudicación no procede ningún recurso por la vía gubernativa. Este acto podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las normas del Código Contencioso Administrativo – Artículo 77, Parágrafo 1, Ley 80 de 1993.



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

El Acto de Adjudicación público, se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, y se comunicará a los no favorecidos. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario y no será susceptible de recurso alguno por la vía gubernativa.

El SENA se reserva el derecho de hacer adjudicaciones parciales en el marco de los términos de la presente convocatoria.

Previo aviso a los proponentes la Entidad podrá ampliar los términos de adjudicación en virtud de la Ley 80 de 1.993, Artículo 30.

5.1. Comité Evaluador

Las propuestas serán analizadas y evaluadas por comités designados por la administración regional conformado por oficina jurídica, financiera, administrativa.

5.2. Admisión y Rechazo de las Propuestas

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los pliegos de condiciones. Se considera ajustada a los pliegos de condiciones, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos, no se halle comprendida en los numerales que expresamente indiquen que el cumplimiento de determinado requisito es **causal de rechazo** y cuando incurra en uno de los siguientes casos:

- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la constitución o la Ley 80 y demás normas que las reglamentan.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos pliegos;
- ✓ Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en este pliego o cuando contengan defectos insubsanables, de acuerdo con lo previsto en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y cuando incurre el incumplimiento de lo establecido en el capítulo II de este pliego;
- ✓ Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la propuesta por la persona jurídica proponente, o cuando este no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales



TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

- ✓ Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el SENA – Regional Valle;
- ✓ Los demás casos expresamente establecidos en los presentes pliegos de condiciones;
- ✓ Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- ✓ Cuando los valores unitarios y totales no sean dados en pesos colombianos.
- ✓ Cuando el oferente no cumpla con los requisitos mínimos contemplados en los criterios y factores de evaluación.
- ✓ Cuando la sumatoria de la calificación técnico y económico, sea inferior a 550 puntos.
- ✓ Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
- ✓ Cuando el proponente no esté a paz y salvo en cumplimiento de pago de aportes parafiscales y cuota contratación aprendices.
- ✓ Cuando el proponente no cumpla con los rangos estipulados para el análisis financiero.
- ✓ Cuando el análisis jurídico concluya que el proponente no cumple con los documentos de la propuesta.
- ✓ Cuando el proponente influya o presione sobre el estudio de la propuesta..
- ✓ Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por el SENA.
- ✓ Cuando no presente alguno de los documentos solicitados en éstos términos de referencia, siempre y cuando sean necesarios para la comparación de propuestas o para determinar las calidades del proponente requeridas, su objeto social etc.
- ✓ Ser deudor moroso de acuerdo a la Ley 716 del 2001.
- ✓ Estar inscrito en el boletín de responsables fiscales (Artículo 50 de la Ley 610 de 2000).



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

5.3. Declaratoria de Desierta.

El SENA - Regional Valle, podrá declarar desierto el presente proceso por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre otros los siguientes casos:

5.3.1 No presentarse ninguna oferta.

5.3.2 Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación.

5.3.3 Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria de desierto se efectuará dentro del mismo término de adjudicación, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión y se sujetarán a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 287 de 1996 y el numeral 18, artículo 25, de la Ley 80 de 1993.

5.4. Criterios de Verificación y de Adjudicación.

El SENA REGIONAL VALLE en un plazo del 07 al 11 de Octubre, contados a partir del día siguiente de la fecha de cierre de invitación, realizará la evaluación de las ofertas, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el presente pliego. Dentro del término anteriormente mencionado, se podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Este plazo podrá ser adicionado por un periodo igual.

De conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, la selección del los contratistas será objetiva, es decir, se escogerán los ofrecimiento más favorables a la Entidad en orden de calificación y a los fines que ella busca, previos los estudios correspondientes y efectuados los análisis comparativos de las ofertas.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 2170 de 2002 se tendrán en cuenta los siguientes criterios:



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

5.4.1. Criterios de Verificación

Se tendrán en cuenta entre otros factores los siguientes:

Estos criterios no son susceptibles de valoración, son de verificación y dan lugar al rechazo de la propuestas:

Evaluación Jurídica: Se verificará que los documentos y contenido de cada una de las propuestas se ajuste a los requerimientos contenidos en todo el pliego de condiciones.

Evaluación financiera: Se verificará que el proponente cumpla con los siguientes parámetros:

El informe financiero no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar el SENA – Regional Valle -, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del presente pliego, y se efectuará sobre los documentos financieros objeto de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos. Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación por no ser aptas financieramente para ello.

En cumplimiento al principio de la Buena Fe, el comité evaluador del factor financiero del SENA – Regional Valle -, asume que al momento de firmar los Estados Financieros el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, manifiestan que las cifras reflejadas en el Balance y Estado de Resultados fueron tomadas fielmente de los libros oficiales.

Con esta evaluación se propone obtener de cada uno de los proponentes la información financiera, con el fin de verificar si cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el objeto que se pretende contratar.

En cuanto al análisis financiero, éste se realizará con base en los Balances Generales y Estados de Resultados solicitados, con los que se verificará el comportamiento económico, del proponente que participa, evaluando su actividad operacional y solidez económica.

Los Estados Financieros a Julio 30 de 2004, permitirán establecer la capacidad financiera y se le aplicarán indicadores financieros para medir el Capital de Trabajo, Nivel de Endeudamiento y su Liquidez.



TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que el SENA – Regional Valle - realice sobre los documentos exigidos en la propuesta, apoyado en las técnicas evaluativos y principios de contabilidad generalmente aceptados.

CAPITAL DE TRABAJO:

Es la razón aritmética que se halla de la diferencia del Activo Corriente respecto al Pasivo Corriente. Representan el capital disponible y que se encuentra en movimiento en la empresa o Institución, así mismo permite a las empresas cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

$$CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente.}$$

El capital de trabajo debe ser igual o superior al 5% del Presupuesto Oficial a Contratar, **so pena de rechazo de la propuesta.**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Da a conocer la situación de seguridad que tienen los acreedores en cuanto a la capacidad de la empresa para el pago de sus deudas.

$$NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * 100$$

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 50%, **so pena de rechazo de la propuesta.**

RAZÓN CORRIENTE:

Representa la capacidad que tiene la empresa o institución para pagar las deudas a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

$$RC = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

La Razón corriente debe ser Igual o superior a 1.45, **so pena de rechazo de la propuesta.**



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

Evaluación sobre la Experiencia:

Se tendrá en cuenta que las certificaciones requeridas en el Capítulo II cumplan con los siguientes requisitos:

- Presentación de por lo menos dos (2) certificados o constancias expedidos por entidades públicas o privadas y / o representante legal bajo la gravedad del juramento, ya sean originales o fotocopias, sin importar que estén dirigidas a otras personas naturales o jurídicas;
- En las certificaciones aludidas deberá constar la prestación de servicios iguales o similares al objeto de esta contratación, durante los últimos dos (2) años;
- Así mismo, deberá indicarse en ellas la calidad y el cumplimiento del servicio, valor del contrato y duración del mismo.
- Por lo menos una de las certificaciones debe ser de similares o mejores características a la del objeto de esta contratación.

La omisión de éstos documentos no es subsanable y en consecuencia genera rechazo de la propuesta.

5.4.2. Criterios de Adjudicación

El Puntaje se otorgará sobre 1000 puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

Evaluación Técnica	800 Puntos
Evaluación Económica	200 Puntos

Total	1000 Puntos

Evaluación Técnica:

La evaluación técnica tendrá un puntaje máximo de 800 puntos, tomando en cuenta los siguientes aspectos, y con las ponderaciones que los mismos contemplan así:

Especificaciones Factores Evaluativos	%
Estructura del programa de formación	600
Administración del programa	200
Total Puntaje	800



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

Distribución del puntaje técnico para el criterio de estructura del programa de formación:

- Se tendrá en cuenta los aspectos relacionados con los objetivos del curso, armonía entre las áreas e intensidad horaria y correspondencia entre contenidos, objetivos y perfil del egresado, distribución adecuada de temas, actualizados y con metodologías apropiadas. **Puntaje Máximo: 300**
- Información correspondiente al proceso de administración de los programas de formación. **Puntaje Máximo: 150**
- Los proponentes deberán presentar un cuadro en el que se especifiquen los valores unitarios por curso, el costo total de cada curso o programa y el costo total de la propuesta, discriminado independientemente y teniendo en cuenta el programa de formación establecido en la convocatoria. **Puntaje Máximo: 150**

Evaluación Económica:

Con todas las ofertas recibidas más el presupuesto oficial, se establecerá un predio promedio y será ese el parámetro de comparación con cada una de las propuestas, el puntaje máximo será de 200 puntos. Se valorará según la siguiente fórmula:

$$\square \quad V_p = \frac{V_{px} * 200}{V_{pta}}$$

V_p: Valor puntaje

V_{px}: Valor propuesta promedio

V_{pta}: Valor propuesta

NOTA: Los proponentes deberán incluir en el valor el IVA, de conformidad con los lineamientos establecidos en él la Ley 788 de 2002, si son servicios gravados.

5.4.3 Análisis y Evaluación de las Ofertas

Durante el análisis y evaluación de las ofertas, no se permitirá injerencia alguna de los oferentes. Cualquier proponente que trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente o calificar de alguna forma la actuación del SENA – Regional Valle -, sobre el análisis de las ofertas, será descalificado y su propuesta no se tendrá en cuenta.



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

5.4.4. Plazo para las Evaluaciones

Dentro del periodo comprendido entre el 7 y el 11 de Octubre de 2004, se efectuarán los estudios técnico, económico y jurídico necesarios para la evaluación de las propuestas y se solicitará a los proponentes, si la ley lo permite, las aclaraciones y explicaciones que se estimen necesarias para la valoración de su propuesta, las cuales deberán ser atendidas dentro del día hábil siguiente a la solicitud realizada por el SENA – Regional Valle.

5.4.5. Empate

Si del puntaje asignado dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se preferirá al proponente que haya presentado mejor precio por ítem, de persistir el empate se preferirá al proponente que haya presentado mayor número de certificaciones de experiencia.

CAPITULO VI

6. ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1. Características del Servicio.

6.1.1. Horario del Servicio.

El contratista se compromete para con el SENA a prestar el servicio de capacitación en el área de construcción de viviendas rurales e instalaciones agropecuarias con guadua, construcción de vivienda e instalaciones productivas rurales en guadua, Artesanías y Decoración con guadua y usos y aplicaciones de la guadua.

6.1.2. Condiciones del Servicio

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio de formación y capacitación ocupacional, el contratista se obliga a cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, con las siguientes obligaciones:

- Mantener supervisión periódica de la acción de formación que adelanta cada uno de sus instructores.



TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

- Permitir la supervisión periódica por parte del SENA de las acciones de formación que realiza dentro del objeto del contrato.
- Entregar relación de alumnos matriculados por grupo de acuerdo al formato establecido.
- Entregar certificado de aprobación del curso a los alumnos que logren culminar satisfactoriamente y de acuerdo a los criterios de evaluación de la institución el proceso de formación.

6.2. Visitas a las instalaciones del oferente.

El SENA – Regional Valle, una vez vencido el término para la recepción de ofertas y durante el estudio de las mismas, podrá efectuar visitas a las instalaciones de los oferentes, para comprobar y verificar la información suministrada.

CAPITULO VII

7. CONTRATACIÓN

7.1. Condiciones Financieras

El SENA – Regional Valle -, solicita que las propuestas contengan en forma clara y concreta, dentro del aspecto económico de la misma, los precios unitarios y totales de la prestación que ofrecen, de acuerdo con las necesidades establecidas en este Pliego de Condiciones

7.2. Forma de Pago.

El SENA, pagará al contratista el valor de los servicios prestados mes vencido, previo el trámite de los requisitos Administrativos y Fiscales y certificación del interventor del contrato o quien haga sus veces, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y la Ordenación y pago y la ejecución del mismo está sujeta a la programación y disponibilidad del programa de caja, según certificación que para el efecto certifique el Tesorero Regional o quien haga sus veces.



TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

7.3. Plazo de ejecución del Servicio.

La duración del contrato será de seis (6) meses con plazo de ejecución inmediato contados a partir de la legalización, perfeccionamiento del mismo y firma del acta de iniciación.

7.4. Garantía Única.

El contratista constituirá, a favor de SENA una Garantía Única para amparar los riesgos señalados a continuación, la cual deberá ser otorgada por un Banco o Compañía de Seguros aceptable para el SENA – Regional Valle -, legalmente establecido en Colombia.

La Garantía se constituirá en la misma moneda del contrato.

El valor de la prima respectiva, así como el de sus ampliaciones, será cubierto por el contratista. La Garantía deberá estar firmada por el contratista y acompañada del original del respectivo recibo de pago de prima.

La garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias en caso que durante su período de ejecución sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. La Garantía deberá estar vigente durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Tratándose de Póliza, no expirará por falta de pago de prima o revocatoria unilateral.

Riesgos que ampara la Garantía Única.

- Cumplimiento.
- Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extracontractual.
- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

7.5. Exclusión de Toda Relación Laboral.

De conformidad con lo señalado en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el contrato a celebrarse por medio de esta convocatoria pública genera relación laboral, ni prestaciones sociales, respecto del contratista o del personal que este ocupe para el desarrollo del objeto contratado.



TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

7.6. Incumplimiento Parcial.

El SENA – Regional Valle -, podrá imponer al contratista el pago del 0.5% del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo; Esta suma deberá ser tomada de la Garantía constituida, o descontada de las cuentas pendientes que por cualquier concepto adeude el SENA – Regional Valle -, al contratista, previa expedición de resolución motivada imponiendo la sanción.

7.7. Gastos del Contratista

Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Para todos los efectos, se considera que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las Garantías.

El pago del impuesto de timbre y la publicación en el Diario Único de Contratación deberán efectuarse dentro del día hábil siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato, previo a la iniciación de la ejecución del mismo.

El requisito de publicación en el Diario Único de Contratación Registro se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes.

En cuanto a la Garantía Única de que trata el artículo 17 del Decreto 679 de 1994, y que se relaciona en este Capítulo, se deberá presentar a la Subdirección del Centro de la Construcción de la Regional Valle dentro del día hábil siguientes al perfeccionamiento del contrato, previa a la iniciación de la ejecución del mismo.

7.8. Liquidación del Contrato

El contrato será liquidado por el interventor del mismo en los términos previstos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y cuando haya lugar se procederá de conformidad con el artículo 61 de la ley ibídem.



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

CAPITULO VIII

8. Minuta del Contrato

SENA – Regional Valle -

Esta minuta puede ser modificada en el evento que así lo considere conveniente El SENA – Regional Valle

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA

OBJETO:

VALOR TOTAL:

FORMA DE PAGO:

PLAZO DE EJECUCION:

Entre los suscritos a saber, **XXXXX**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxx de xxxx, actualmente en ejercicio del cargo de XXXXXXXXXX, para el cual fue nombrado mediante resolución xxx del xx de xxxx de xxxxx, según acta de posesión No. xxx del xxx de xxx de xxx, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del SENA, quien para los efectos del presente contrato de suministro y/o compraventa se denominará EL SENA, por una parte y, _____, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien obra en calidad de gerente y representante legal de la sociedad denominada _____, cuya constitución, objeto social, vigencia y representación legal se acreditan en el certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos expedido por la cámara de comercio de Bogotá, _____ y el cual se aportó como documento soporte de la contratación dentro de la convocatoria No 39 de 2004, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, debidamente autorizado por el Director Administrativo y Financiero de la Dirección General según certificación No 00478 del 04 de Junio de 2004 y debidamente adjudicado en acto publico el día ___ de ___ de 2004, el cual se registrá por siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con EL SENA a prestar el servicio _____, con destino al programa de formación profesional de jóvenes rurales del Centro de la



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA-PREPLIEGO-

Construcción de la Regional. **PARAGRAFO PRIMERO: EI CONTRATISTA** se compromete a _____ en los, días y condiciones ya descritas, sin perjuicio que EL SENA considere indispensable variar y / o aclarar las especificaciones del servicio objeto del contrato así como la cantidad, en procura de efectuar un mejor y adecuado servicio. **PARAGRAFO SEGUNDO.** EL SENA se reserva el derecho de variar o ubicar el servicio, de conformidad con los requerimientos que para tal efecto se susciten. **SEGUNDA: CANTIDADES-ESPECIFICACIONES- Y PRECIOS: Ítem 1:** -----

-----. **Ítem 2:** -----. **PARAGRAFO.** El SENA, se reserva el derecho de solicitar al contratista, el cambio de los docentes que se compruebe no reúne los requisitos enunciados calidad, o que cumpliéndolos no se requieran dentro del proceso de formación para el SENA – Regional Valle -. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Corresponde al **CONTRATISTA** cumplir a cabalidad con las siguientes obligaciones, para efectos del cumplimiento en la prestación del servicio de suministro de bienes y las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia: **1.** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1° de la Ley 828 de 2.003 y Artículo 50 de la ley 789 de 2.002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e I.C.B.F). El incumplimiento de ésta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Interventor del contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula de multas. La persistencia en el incumplimiento de ésta obligación por el parte del contratista, por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. **2.** Ejercer supervisión de la calidad de los bienes suministrados al Sena. **3.** Aceptar y cumplir las instrucciones tanto verbales como escritas que le sean impartidas por el SENA- Regional Valle, a través del interventor de este contrato. **4.** Obrar en un todo de acuerdo con los reglamentos del SENA – Regional Valle. **5.** Emplear personal DEBIDAMENTE SELECCIONADO que reúna condiciones humanas aceptables en cuanto a responsabilidad, seriedad, criterio, capacitación, honorabilidad, entrenamiento y presentación personal, que garanticen una óptima prestación del servicio para las entregas de bienes en las instalaciones del SENA. **6.** Entregar las garantías establecidas en la propuesta.

CUARTA-VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es de **PESOS MCTE.**

(\$ _____) **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Interventor o quien haga sus veces como INTERVENTOR de éste contrato tendrá la obligación de expedir una certificación en la cual se discrimine mensualmente el valor y calidad del servicio recibido. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Queda entendido que EL SENA puede



TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

aumentar o disminuir la cantidad de horas de formación a recibir que considere conveniente, de acuerdo a sus necesidades y, en consecuencia, el contratista facturará el servicio mensualmente, de acuerdo a las tarifas pactadas en el presente contrato. **QUINTA- REAJUSTE:** De conformidad con lo establecido por la entidad contratante y la propuesta, a partir del ___ de _____ del año 2004, El SENA podrá reconocer reajustes previa solicitud debidamente justificada por el contratista, teniendo en cuenta el porcentaje de aumento que el Gobierno Nacional a través del DANE certifique, y se realizará con base en apropiaciones presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal del año 2.004. **SEXTA-FORMA DE PAGO:** El SENA, pagará al contratista el valor de la prestación del servicio previa presentación de facturación y demás requisitos legales y Fiscales expedida por el interventor del mismo, en la conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, durante el periodo correspondiente y la Ordenación y pago y la ejecución del mismo está sujeta a la programación y disponibilidad del programa de caja, según certificación que para el efecto certifique el Tesorero Regional. . **PARÁGRAFO 1.** El valor mensual señalado podrá variar dependiendo de la prestación del servicio que haya requerido la entidad contratante durante el período correspondiente. **SÉPTIMA-PLAZO DE EJECUCIÓN.** El **CONTRATISTA** se obliga a realizar la prestación del servicio por el término de _____ contado a partir del día en que se suscriba el acta de iniciación, para lo cual se requerirá del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **OCTAVA-VIGENCIA.** El término de vigencia del presente contrato es de _____ meses contados a partir del día en que se suscriba el acta de iniciación de actividades. **NOVENA-GARANTÍA.** El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del SENA., en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Bancaria, una GARANTÍA ÚNICA en los términos del artículo 17 del decreto 679 de 1994 en la cual se debe amparar: **1.** El cumplimiento del contrato en un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total de este contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más, contados a partir de la expedición de la misma. **2.** La calidad del servicio equivalente al 50% del valor del presente contrato por el término de un año contados a partir del recibo a entera satisfacción por parte del almacén general. De conformidad con el inciso tercero del numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, los riesgos amparados en esta garantía se entenderán vigentes hasta la liquidación del contrato garantizado. **3.** Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, equivalente al 20% del valor total del presente contrato con vigencia igual al plazo de ejecución y cinco años más. **4.** Responsabilidad Civil Extracontractual, equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución y u año más. **DECIMA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que EL SENA efectúe para el pago del valor correspondiente a



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA-PREPLIEGO-

este contrato se harán con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° _____ del ----
----- de ----- de una vez suscrito el contrato se deberá proceder a efectuar el
respectivo registro presupuestal que servirá de soporte para el pago del presente
contrato. **DECIMA PRIMERA-INTERVENTOR:** El control y vigilancia acerca de la
cabal, completa y adecuada ejecución de este contrato será ejercida por el
Subdirector del Centro o quien haga sus veces o quien haga sus veces, entre
otras, tendrá las facultades de: a) Certificar la eficaz y oportuna ejecución de este
contrato, así como la correcta aplicación de las estipulaciones contractuales. b)
Firmar la correspondiente acta o constancia de recibo a entera satisfacción de los
suministros recibidos objeto de éste contrato. c) Requerir al CONTRATISTA
cuando se presenten fallas en la debida prestación del servicio y comunicar los
inconvenientes que surjan en el desarrollo del mismo a la oficina de contratación
administrativa. d) Enviar oportunamente a la oficina de contratación administrativa
toda la información escrita que se surta en cumplimiento del desarrollo del objeto
contractual. e) Elaborar el proyecto de acta de liquidación final del contrato, una
vez haya finalizado la ejecución. f) Informar a la oficina de contratación
administrativa dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, acerca de la
ejecución del contrato. g) Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y se
requieran para la cumplida ejecución del mismo. **DECIMA SEGUNDA-MULTAS Y
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Sin detrimento de la indemnización de
perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria, para conminar AL
CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del
presente contrato, las partes convienen en pactar la imposición de multas
sucesivas a favor del SENA, en caso de mora o incumplimiento de las
obligaciones pactadas en el contrato, por una suma equivalente al 0.15% del valor
del contrato, por cada día de mora o de incumplimiento. **EL CONTRATISTA** se
obliga para con **EL SENA** pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%)
del valor del contrato, a título de indemnización, para imputar al valor de los
perjuicios que ésta llegare a sufrir en caso de declaratoria de caducidad o de
incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente
documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido para el caso de las multas. El
valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como
pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al SENA. **DECIMA
TERCERA-CADUCIDAD:** Se adoptará esta medida de conformidad con lo
previsto en los artículos 5-5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las demás causales
previstas en las normas que rijan la materia. **DECIMA CUARTA- TERMINACIÓN,
MODIFICACIÓN E INTERPRETACION UNILATERALES:** Son aplicables al
presente contrato los principios de terminación, modificación e interpretación
unilaterales en los términos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80
de 1993. **DECIMA QUINTA-CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la Entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el artículo 41 inciso 3° de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA-PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado presupuestalmente cuando cuente con el Registro Presupuestal correspondiente y jurídicamente con el acuerdo entre las partes sobre el objeto y el valor del mismo y cuando éste se eleve por escrito y se firme. Para su ejecución se requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del SENA. Para la legalización del contrato se requiere de la publicación en el Diario Único de Contratación por parte del **CONTRATISTA**, y el pago del impuesto de timbre, requisitos que se entenderán cumplidos con la presentación de los comprobantes respectivos. **DECIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** A la firma de este contrato **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato será liquidado por el interventor del mismo una vez se cumpla el plazo de ejecución en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y/o en su defecto de conformidad con el artículo 61 de la norma ibídem. **VIGESIMA.DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Cali. Para constancia se firma a los,

8.1. Formatos y Formularios de la Propuesta

Formato 1.	Rotulo del Sobre
Formato 2.	Carta de presentación de la propuesta
Formulario A.	Aspectos Generales del Proponente
Formulario B.	Documentos de la Propuesta
Formulario C.	Respuestas a las Condiciones del Pliego.
Formulario D.	Aclaraciones del Proponente
Formulario E.	Información Adicional del Proponente
Formulario H.	Descripción detallada de los Costos unitarios.

RÓTULO DEL SOBRE

Señores

SENA – Regional Valle -



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

Carrera 56 No 3 - 88. Piso 4. Avenida Guadalupe.

Cali.

Propuesta para el proceso contractual cuyo objeto es “El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Regional Valle, se encuentra interesado en recibir ofertas para contratar la prestación del servicio de _____, de acuerdo con el objeto de la convocatoria pública incluido en título I de los pliegos de condiciones.

Proponente:

Propuesta:

FORMATO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores

SENA Regional Valle

Carrera 56 No 3 – 88 Piso 4. Avenida Guadalupe

Cali.

- a) El suscrito -----, en nombre de -----, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte de este proceso contractual, presento propuesta para prestar el servicio de _____ para la formación profesional con destino al programa de jóvenes rurales del Centro de la Construcción de la Regional Valle

En el caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a firmarlo y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones y en mi propuesta.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento que:



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso contractual que está adelantando el SENA – Regional Valle y acepto todos los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Que el suscrito y la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que represento, se comprometen a realizar dentro del plazo que fija el SENA-Regional Valle, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato de prestación de servicios.
6. Que conocemos las Leyes de la República de Colombia, las cuales rigen este proceso contractual.

Proponente:-----

Dirección -----

Sede Propia ----- Arrendada -----

Teléfono -----

Nombre del Representante Legal:-----

Dirección -----Teléfono -----

Firma del Representante Legal -----

Documento de Identificación -----

FORMULARIO A



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

ASPECTOS GENERALES DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____ PROPUESTA: _____

GENERALIDADES DEL PROPONENTE

Denominación o razón social: _____

Representante Legal: _____

Dirección: _____ Ciudad: _____ Tel: _____

Persona autorizada para firmar la propuesta:

Limitado para comprometer la Sociedad: Sí ____ No ____ Hasta la suma de \$: _____

Clase de Sociedad: _____ Sucursal: _____ Agencia: _____

Representante: _____

Capital : \$ _____ Suscrito: \$ _____ Pagado: \$ _____

Escritura de Constitución: _____ Notaria: _____ de _____

Matricula Mercantil No: _____ Cámara de Comercio:

Año de constitución de la Empresa: _____

Años de dedicación a la actividad mercantil _____



Libertad y Orden

MINISTERIO
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

FORMULARIO B DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

PROPONENTE -----PROPUESTA -----

A) CARTA DE PRESENTACIÓN

SÍ ----- NO ----- ¿Suscrita por el Representante Legal? -----

B) CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

No. ----- Fecha -----

C) ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS (En caso de requerirse)

Numero de Acta ----- Fecha -----Ciudad -----Autorización hasta por \$-----

D) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO

Numero -----Compañía de Seguros -----

Fecha de expedición -----Fecha de iniciación -----Fecha de terminación-----

--

Recibo de pago Sí ----- NO -----

E) ESTADOS FINANCIEROS

SÍ ----- NO -----

Nombre del Contador Público -----

Número de Registro -----Acreditado por -----

Nombre del Revisor Fiscal -----

Número de Registro -----Acreditado por -----



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

F) ESTADOS FINANCIEROS

SÍ ----- NO -----

Nombre del Contador Público -----

Número de Registro -----Acreditado por -----

Nombre del Revisor Fiscal -----

Número de Registro -----Acreditado por -----

G) Declaración de Renta de 2000 SÍ ----- NO -----

H) LISTA DE CLIENTES SÍ ----- NO -----

I) INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

SÍ -----NO -----

J) CERTIFICADO DE SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO SÍ ---- NO -----

L) CERTIFICACIONES SÍ ----- NO -----

FORMULARIO C

RESPUESTAS A LAS CONDICIONES DEL PLIEGO

PROPONENTE-----

PROPUESTA -----

NUMERAL DEL PLIEGO	PARA CONTESTAR: ENTERADO Y ACEPTADO EN CASO DE QUE APLIQUE	OBSERVACIONES

NOTA: Conteste uno a uno cada numeral del pliego.



Libertad y Orden

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL



Regional VALLE

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA–PREPLIEGO-

FORMULARIO D ACLARACIONES DEL PROPONENTE

PROPONENTE _____

PROPUESTA _____

NUMERAL DEL PLIEGO O DE LOS FORMULARIOS	OBSERVACIONES

FORMULARIO E INFORMACION ADICIONAL DEL PROPONENTE

PROPONENTE _____

PROPUESTA _____

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE COSTOS UNITARIOS

Ítem	Cantidad	Especificaciones	Valor Unitario
	IVA		
	TOTAL		